



DECRETO N° 1.574 /

LAJA, mayo 16 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Programa Beca Municipal de Alimentación año 2012
- 2.- Reglamento de Becas Municipales de Matrícula y Alimentación, de fecha 02.01.2012
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 09.02.2012, que aprueba Reglamento de Becas Municipales de Matrícula y Alimentación.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 05.04.2011, que renueva y aprueba Becas de Alimentación para el año 2011.
- 5.- Sesión de Concejo N° 48, de fecha 07.12.2011, acuerdo N° 186/2011 en que se aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria de los alumnos José Muñoz Muñoz, Wladimir Ríos Sáez, Liliana Montoya Inostroza y Lesly Rebolledo Chávez, al 2° año del beneficio de Beca Municipal de Alimentación, obtenida en el proceso de postulación 2011, y la necesidad de suplir estas vacantes con alumnos en lista de espera del proceso de selección 2012, para acceder a este beneficio durante el período comprendido desde marzo a diciembre de 2012.

RESUELVO:

- 1.- **ACEPTESE**, a contar de marzo de 2012, la renuncia voluntaria, al segundo año de beneficio de la Beca Municipal de Alimentación obtenida en el proceso de postulación año 2011, a los alumnos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	MOTIVO RENUNCIA
1	JOSE MUÑOZ MUÑOZ		Finalizó carrera
2	WLADIMIR RIOS SAEZ		Finalizó carrera
3	LILIANA MONTOYA INOSTROZA		No se matriculó el año 2012.
4	LESLY REBOLLEDO CHAVEZ		Finalizó carrera

- 2.- **OTORGUESE**, a contar de marzo de 2012, los cupos vacantes del segundo período de beneficio de la Beca Municipal de Alimentación año 2011, a los siguientes alumnos postulantes al proceso 2012 y que forman parte de los no seleccionados y en lista de espera:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
1	RICHARD GIULIANO DIAZ CUEVAS		\$50.000	\$500.000
2	JORGE LUIS LOPEZ CANDIA		\$ 50.000	\$500.000
3	ARGELIA ISIDORA SANCHEZ CASTRO		\$50.000	\$500.000
4	YENIFER BRIGITTE CERECEDA MOLINA		\$50.000	\$500.000

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

AM



3.- IMPUTENSE, los gastos que origine el presente programa al subprograma N° 4 "Programas Sociales", proyecto N° 11 "Becas", Centro de Costos 600411, cuenta 24.01.007.

4.- AUTORICÉSE, al departamento de Administración y Finanzas depositar en Cuenta Rut de Banco Estado a los beneficiarios detallados en el punto anterior; previa solicitud escrita de la Dideco, respaldando con certificados de alumno regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{M 10}
VFT/KSM/MVG/mvg *15/05/2012

DISTRIBUCION:!

- SSMM
- DAF
- Control Interno
- DIDECO (2)